ACTA DE INICIO

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

CONTRATO N°	AD 036 DE 2022
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE OCCIDENTE ANTIOQUEÑO AMOCCIDENTE
NIT.:	900.796.602-4
CONTRATISTA	JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
CC	1.039.623.550
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4.275.000).
VALOR A ADMINSTRAR	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($64.728.580)
PLAZO DE EJECUCION	UNO (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
OBJETO	ADMINISTRACION DELEGADA EN LOGÍSTICA PARA FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL DESARROLLO SOCIAL, LOS ORGANISMOS COMUNALES Y LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA, POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONVITE CIUDADANO PARTICIPATIVOS CON LOS MUNICIPIOS DE OCCIDENTE
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE DIECIOCHO (18) DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	ENERO DOS (02) DE 2023

En la ciudad de Medellín, el día dieciocho (18) del Mes de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO como supervisor y JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO, también mayor de edad, identificado con Cedula Numero 1.039.623.550, quien actúa en Nombre Propio quien en este documento se denominará El contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entrega	N/A
Listado de personal que empleara en la ejecución del contrato	N/A
Póliza de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil	N/A

A esta acta se incorporan en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar a la Asociación de Municipios del Occidente AMOCCIDENTE, la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizara a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: jfelipeave@gmail.com

Supervisor: directorejecutivo@amoccidente.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el dieciocho (18) del Mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022) por quienes en ella intervinieron:

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo de Amoccidente
Contratante

JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO
Contratista